

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 10 o piso segundo, izquierda. Forma parte de la casa doble señalada actualmente con el número 5 de la calle Músico Usandizaga, de Zorroza, Bilbao, antes señalada provisionalmente con el número 23 bis de la carretera de Zorroza a Castrejana y Balmaseda. Inscrita al tomo 1.807, libro 1.753, folio 86, finca número 22.231, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Nueve millones novecientas cincuenta mil (9.950.000) pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 27 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.286.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 314/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Martínez Cervantes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 2000, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1378000017031499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada de dichos señalamientos de subasta, a fin de que pueda librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 8, vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del piso tercero, perteneciente a la casa sita en Ciudad Real, barriada Pio XII, y su calle Goya, número 2, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 74 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, calle Goya; izquierda, terrenos de la cooperativa, y fondo, terrenos de la cooperativa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.757, libro 953, folio 193, finca 22.770. Valorada en la suma de 5.472.250 pesetas.

Ciudad Real, 10 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.449.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña Marta García Sipols, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, contra don Francisco José Gómez Trigo y doña María Isabel Hidalgo Veloso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 289000001821/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 5.754, tomo 2.808, libro 254 de Guadarrama, folio 186 del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 9.237.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.415.

### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

Doña María Luna López García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Francés Delgado y doña Mercedes González López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/18/131/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora